

**OCRN/9/260858/ABR/22/TERRITO AR//**

**REPÚBLICA ARGENTINA. TERRITORIO NACIONAL.**

**PLATAFORMA CONTINENTAL ARGENTINA.**

RESOLUCIÓN 240/22 DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (BO 34905, 22 ABR 22) 1) DECLARA ILEGALES LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS DESARROLLADAS EN LA PLATAFORMA CONTINENTAL ARGENTINA, EN PROXIMIDADES DE LAS ISLAS MALVINAS, POR PARTE DE LA EMPRESA NAVITAS PETROLEUM; 2) DECLARA CLANDESTINA A LA MISMA EMPRESA POR LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS SIN HABER OBTENIDO PARA ELLO LA HABILITACIÓN PERTINENTE EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS, 3) POR IGUAL MOTIVO, LA INHABILITA PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA ARGENTINA POR EL TÉRMINO DE VEINTE AÑOS.

**Notas:**

(A) El propósito del **Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)** es acrecentar el conocimiento relativo a la problemática existente vinculada con la explotación de los recursos naturales en el ámbito territorial nacional por medio de la búsqueda y adquisición, el análisis, la integración y la diseminación oportuna de información pública relevante, y de toda otra tarea o función concurrente y complementaria que, única y exclusivamente en lo que interesa al tema señalado, contribuya a mantener actualizada la conciencia colectiva.

(B) Se recogen aquellas informaciones públicas cuya difusión se aprecia necesaria para el conocimiento actualizado de los conflictos que se manifiestan vigentes. Tales informaciones revisten carácter orientador y se divulgan al solo efecto de contribuir a la formación efectiva de la conciencia colectiva en lo atinente a la problemática *supra* señalada. Si bien se realizan todos los esfuerzos posibles para asegurar la precisión de la información divulgada, debe tenerse en cuenta que las fuentes informativas no siempre son de buena calidad.

(C) Entre los días 1 y 7 de cada mes, se distribuye un boletín de novedades por correo electrónico en el que se compilan todas las informaciones actualmente publicadas en el sitio web del observatorio: <https://ocrn.info/>. A fin de asegurar la integridad de la información, el boletín se envía con una firma electrónica, como archivo adjunto, cuyo identificador de llave pública es "B7C848EE". Para iniciar la recepción automática del boletín, envíe un mensaje *vacío*, sin asunto ni cuerpo, a [ocrn-join@autistici.org](mailto:ocrn-join@autistici.org).

Fuente: 2022-04-26T08\_58\_55.txt

SHA1: f3669b615741c365f01a090f76873255446f1c31

Copia generada 24 May 22 12.30 UTC

Expira 13 Sep 22 11.58 UTC

Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)

Correo electrónico: [ocrn-owner@autistici.org](mailto:ocrn-owner@autistici.org)

Sitio web: <https://ocrn.info/>